

**Ciudad de México, 15 de diciembre de 2022**

**Oficio Circular No. DGPYP-45-2022**

Asunto: En alcance a la Circular No. DGPYP-7-2022

**TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES  
Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Circular No. DGPYP-7-2022, mediante el cual se comunicó a los Titulares de las Unidades Administrativas Centrales y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud (SS) el aviso general que da a conocer el cambio de domicilio de la SS para efectos administrativos, fiscales y legales.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se comunica que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), actualizó los datos alusivos a la localidad y la colonia del nuevo domicilio fiscal en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la SS.

La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP), tiene a su cargo la guarda y custodia de la e.firma de la SS, y ésta sólo interviene en el Acto Administrativo para tener acceso al portal del SAT y gestionar las solicitudes de documentos a petición de las Unidades Responsables, por lo cual, no es competencia de la DGPYP, la responsabilidad que conllevan los procedimientos de terceros.

Lo anterior, con la finalidad de tomar las previsiones necesarias relacionadas con la identidad, y en general, sobre la situación fiscal de esta dependencia, específicamente en cumplimiento de las obligaciones referidas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación relacionados con los Comprobantes Fiscales Digitales y los requisitos fiscales que estos deberán contener, se anexa la Constancia de Situación Fiscal y la Cédula de Identificación Fiscal actualizada de la SS.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e  
El Director General**



**Mtro. Francisco Martínez Martínez**

Elaboró



L.C. Elena Beltrán Gutiérrez  
Soporte Administrativo

Validó



C.P. Maribel Morales Alvarado  
Subdirectora de Contabilidad

Autorizó



C.P. Arturo Bayardo Barajas  
Director de Contabilidad y  
Rendición de Cuentas



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

**Ciudad de México, 15 de diciembre de 2022**

**Oficio Circular No. DGPYP-45-2022**

Asunto: En alcance a la Circular No. DGPYP-7-2022

-2-

C.c.p **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente.

DCRC-919-22  
Sección/Serie: 5C.4

